

Real Decreto 870/2013: Una razón más para decir **NO** al curso de prescripción enfermera

José Antonio Ávila Olivares . Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA)



El Consejo de Ministros ha dado una razón más para seguir rechazando el curso de prescripción enfermera con el que se quiere habilitar a las enfermeras a prescribir medicamentos y productos farmacéuticos NO sujetos a prescripción médica. Se aprobó el Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, que viene a regular la venta legal al público, a distancia, de medicamentos de uso elaborado industrialmente no sujetos a prescripción médica, a través de sitios web de oficinas de farmacia, una práctica que ha aumentado en los últimos años, incrementándose con ello las denuncias e inyecciones de sitios web fraudulentos. Para garantizar la seguridad de este tipo de transacciones on-line, el Real Decreto incorpora a la legislación española las disposiciones de la Directiva 2011/62/EU, aprobada por el Parlamento Europeo en junio de 2011, con el objetivo principal de proteger a los pacientes de la amenaza que representa la entrada de medicamentos falsos en la cadena de distribución legal.

El Real Decreto aprobado pone de manifiesto el deseo de que supone obligar a las enfermeras espa-

ñolas a realizar 180 horas de formación adicional para "prescribir" medicamentos y productos farmacéuticos NO sujetos a prescripción médica, tal y como se recoge en el Pacto firmado entre el Ministerio de Sanidad y la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera.

Si a cualquier persona que compre este tipo de productos, bien directamente en la farmacia o bien lo adquiera por procedimientos telemáticos, no se les va a exigir ningún tipo de formación, ¿por qué se quiere obligar a las enfermeras a realizar un curso para prescribir lo mismo? Los defensores del curso de prescripción podrán argumentar que los profesionales enfermeros deben saber los efectos de estos medicamentos en el organismo humano para poder realizar una adecuada y segura prescripción, cuestión en la que estoy totalmente de acuerdo; ahora bien, en lo que disiento profundamente es en querer obviar que esos conocimientos los adquieren las enfermeras durante su etapa formativa universitaria, donde cuentan con una asignatura específica al respecto.

Además no es una nueva competencia profesional, sino una competencia que las enfermeras vienen

desarrollando en su trabajo asistencial diario. Negar lo contrario es negar la calidad de nuestros planes de estudios y negar la experiencia profesional como valor intrínseco de la práctica clínica enfermera, además de negar la autonomía científica y técnica que confiere la LOPS, y que curiosamente tanto se dice en todos los foros por los partidarios del curso de prescripción.

Por otro lado, habría que preguntarse qué ha pasado con las enfermeras respecto de los cursos de prescripción para que teniendo ambos la misma duración universitaria en los estudios de Grado y misma carga lectiva en Farmacología (6 créditos), a ellos se les permite prescribir dentro de su área de competencia un tipo de medicamentos y productos farmacéuticos que las enfermeras para poder prescribir aquello que puede adquirirse libre y directamente en farmacia o a través de Internet se les pretende obligar a la formación adicional señalada. Sinceramente, no encuentro ningún argumento para ello y se me acaban los calificativos para describir esta situación de humillación profesional.

Salut i Força

Edita

EDITORIAL

FANGUERET

Director: Joan Calafat i Coll. e-mail: joan.calafat@salut.org. Asesor Científico: doctor Jaume Orfila. Subdirector: Alfredo Monique

Redacción: M. Soriano, J. Riera Roca, Nacho Vallés, Vicent Tormo, Angeles Fournier, Laura Pintado, José Castillejos.

Colaboradores: Manuel Latorre, Alberto de Rosa, Emma Beltrán, Lucía Martínez, José Pérez-Catalayud, María Rita Espejo, Mariana Guerrero, José Vilar, Nagore Fernández Llano

Amadeo Almela. Diseño y Maquetación: Jaume Bennassar. e-mail: estucllo@salut.org. Fotografía: M. Soriano.

Redacción y Administración: Salamanca 66. 46021. Valencia. Tel. 34 629 66 05 38 • 34 680 646 438 •

Publicidad: Ignacio Morro. Tel. 34 609 150 326 - e-mail: publicidad@salutcomunitat.org • Distribución: Gaceta Comunicación. • Impresión: Hora Nova, S. A.

D.L.: PM 758-2011. ISSN: 2174-0968

www.salutcomunitat.org

Salut i Força no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con el criterio de los mismos.

Prohibido reproducir total o parcialmente el contenido de esta publicación sin la autorización del editor.